



001:004

0000006

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".

SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2019, EN LA SALA "B" DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 3, 37, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", LA C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, PROCEDE A DAR INICIO A LA SEGUNDA ETAPA CORRESPONDIENTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO Y LA EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES" HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

-----HECHOS-----

I. POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:-----

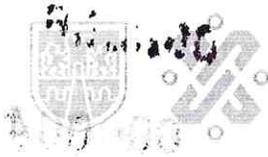
ÁREA	FUNCIONARIO
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	C. SONIA DELGADO MIRANDA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS	QFB. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	DRA. EDITH ESPINOSA DORANTES COORDINADORA OPERATIVA DE ENFERMERÍA
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. MISAEL IVAN SALAZAR DE SANTIAGO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS
POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	C.P. EVA RODRÍGUEZ SORIANO AUDITOR

II. DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS LICITANTES:-----

EMPRESA	REPRESENTANTE
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	MARIANA MONSERRAT VILLEDA RODRÍGUEZ
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	JORGE LUIS ALARCÓN GARCÍA

III. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS LICITANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.-----

IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL Q.F.B. HECTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, MEDIANTE NÚMERO DE OFICIO: SSCDMX/SPSMI/DMTI/596/2019 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2019, ÁREA ENCARGADA DEL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR CADA



000005

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".

UNO DE LOS LICITANTES, SE PROCEDE A DAR LA LECTURA CORRESPONDIENTE, LA CUAL ESTABLECE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

- V. EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS SE REUNIERON EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS; Y EL Q.F.B. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ, SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS, PARA EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-023-19, "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES" PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

-----DICTAMEN TÉCNICO-----

- VI. DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V. Y HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

LICITANTE	RESULTADO
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE EN SU TOTALIDAD</u> CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5.1 <u>PROPUESTA TÉCNICA</u> , EN LOS INCISOS DEL A AL J DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	<u>NO CUMPLE</u> CON EL NUMERAL 4.5.1 <u>PROPUESTA TÉCNICA</u> , INCISO D) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, REALIZARÁ EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, ACEPTANDO QUE EN CASO CONTRARIO SE LE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES., TODA VEZ QUE PRESENETA LA MISMA REDACCIÓN QUE EN EL ESCRITO DEL INCISO C) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES A ENTREGAR ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICANTE, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA QUE IMPIDAN SU USO, DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA A PLENA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1.1..

POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 5.4 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.-----

- VII. ASIMISMO, DERIVADO DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, EFECTUADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITANTES: HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V. Y HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V., SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

LICITANTE	RESULTADO
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	<u>CUMPLE EN SU TOTALIDAD</u> LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN EL

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000006

0000008

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".

LICITANTE	RESULTADO
	<b>NUMERAL 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b> , EN LOS INCISOS DEL A AL T DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
<b>HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>NO CUMPLE</b> CON EL NUMERAL 4.3 INCISO G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), TODA VEZ QUE EN CONCORDANCIA CON LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 2 DE LOS ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, NO PRESENTA LA CONSTANCIA O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA E IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS CON FECHA <b>NO MAYOR A DOS MESES</b> DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) YA QUE PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDO PARA EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA E IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS CON FECHA DE 29 MARZO DEL PRESENTE AÑO.

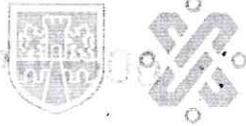
POR LO ANTERIOR SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE **HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 PÁRRAFO SEGUNDO, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN IV PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO, Y EL NUMERAL 5.4 INCISO A) DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

VIII. DE IGUAL FORMA SE DESPRENDE QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS** PRESENTADAS POR:

LICITANTE	RESULTADO
<b>HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>CUMPLEN EN SU TOTALIDAD</b> CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA <b>PROPUESTA ECONÓMICA</b> ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
<b>HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.</b>	

IX. POR LO ANTERIOR, AL NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTICULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y **NUMERAL 5.7, INCISO C)** DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, SE DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

X. SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

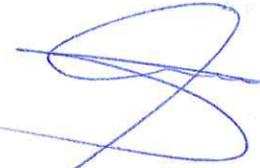


0000009  
000007

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".

- XI. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
- XII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ORGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE ASÍ COMO A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS CUANDO ESTIME CONVENIENTE.
- XIII. EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI DESEAN MANIFESTAR ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIOS AL MISMO, A LO QUE RESPONDIERON NO TENER ALGUNA.
- XIV. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2019, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.

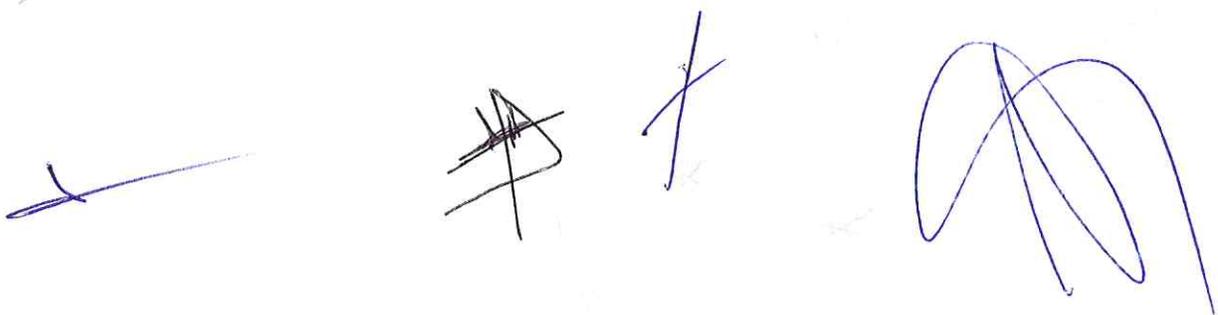
POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

  
C. SONIA DELGADO MIRANDA  
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS

  
QFB. FRANCISCO TOMÁS DELGADO CRUZ  
SUBDIRECTOR DE MEDICAMENTOS

  
LIC. MISAEL IVÁN SALAZAR DE SANTIAGO  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSTRUMENTOS JURIDICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".

0000010

000008



---

DRA. EDITH ESPINOSA DORANTES  
COORDINADORA OPERATIVA DE ENFERMERÍA

POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO



---

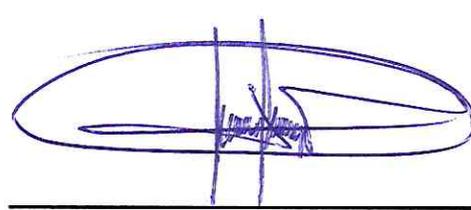
C.P. EVA RODRÍGUEZ SORIANO  
AUDITOR

LICITANTES



---

C. JORGE LUIS ALARCÓN GARCÍA  
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.



---

C. MARIANA MONSERRAT VILLEDA RODRÍGUEZ  
HI-TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA JUNTA DE SEGUNDA ETAPA "DICTAMÉN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-023-19, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES".